

COPIA

LOTA, 14 de Marzo 2015

DECRETO N°: 561.

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Juan Alejandro Vergara Sánchez.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
02	Benilde Armada Gallegos Alarcón.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
03	Cristina del Carmen Chávez Garrido.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
04	Javier Enoc Tapia Garcés.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
05	Pedro Correa Herrera.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
06	Juana Campos Riquelme.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
07	Felicia del Carmen Sepúlveda Echeverría.	
- 01 Canasta de Alimentos, 01 Colchón y 02 Frazadas.		
08	Delfina del Tránsito Valenzuela Bernal.	
- 01 Canasta, 01 Colchón y 02 Frazadas.		
09	Yolanda Isabel Acuña Rivera.	
- 08 Paquetes de Pañales para adulto talla L..		
10	Carla Marcela Bastías Aburto.	
- 06 Paquetes de pañales para niños talla G.		
11	Lilian Verónica Roa Guzmán.	
- 04 Paquetes de pañales para niño talla XG.		
12	Elena Rosalba Veloso Faundez.	
- 01 Canasta de Alimentos, 01 Colchón y 02 Frazadas.		
13	Mercedes Angélica Martínez Vidal.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
14	Olga del Carmen Faundez Quezada.	
- 01 Canasta de Alimentos, 01 Colchón y 02 Frazadas.		
15	Erika Victoria Sanzana Ramírez	
- 08 Paquetes de pañales para adultos talla L.		
16	Ana Jocelyn Sepúlveda Medina.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
17	Juana Elena Carrillo Neira.	
- 05 Paquetes de pañales para niños talla G y 03 Tarros de Leche.		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

LOTA, 14 de Marzo 2015

DECRETO N°: 561.

c- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Paquetes de Pañales para adultos y niños, canastas de alimentos, colchones, frazadas y tarros de leche nido*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por paquetes de pañales para adultos y niños, canastas de alimentos, colchones, frazadas y tarros de leche nido, existentes en bodega Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EDGARDO MORALES RUIZ.  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE  
JULIO TORRES MORAGA  
ALCALDE (S)

  
DIRECCION DE CONTROL  
V° B° DIRECCION DE CONTROL

#### DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

JTM/EMR/PTO/KAPM/nsm.